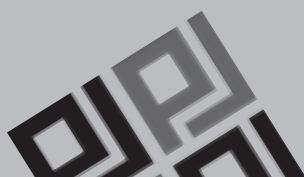


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ICA



SUPLEMENTO JUDICIAL



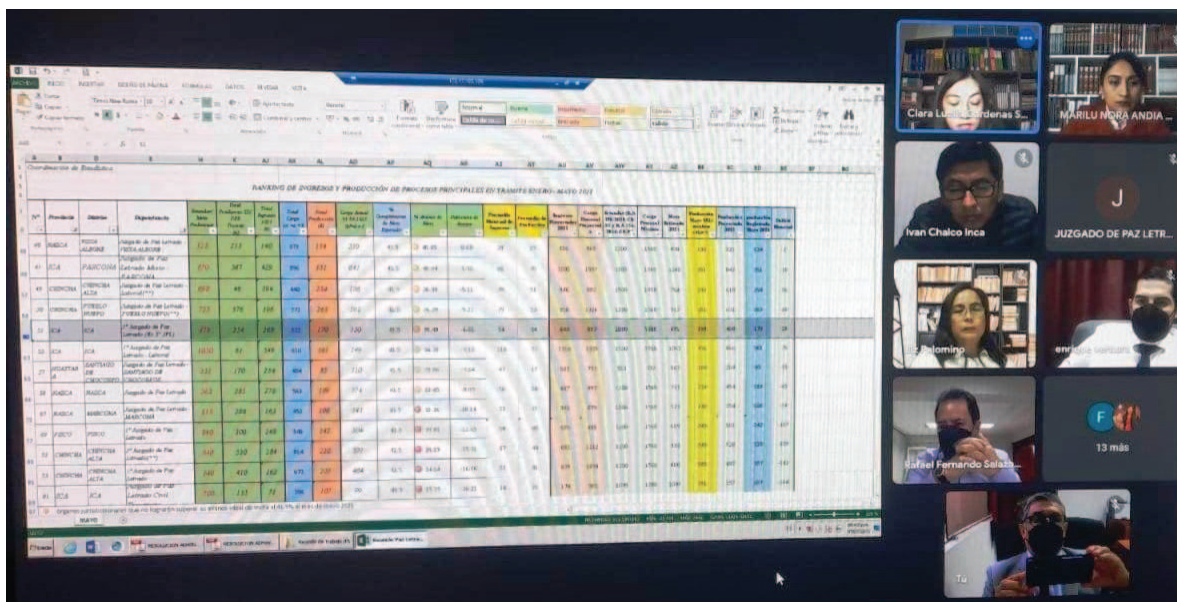
Grupo
La República



NOTA DE PRENSA N 123-2021-CSJIC/OII

Con el objeto de efectuar el monitoreo de la carga procesal y producción de los órganos jurisdiccionales,

PRESIDENTE DE LA CORTE SOSTUVO REUNIONES DE TRABAJO CON MAGISTRADOS Y SERVIDORES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL



En cumplimiento a la Resolución Administrativa N°. 509-2021-CSJIC-PJ, el titular de la corte, doctor Rafael Fernando Salazar Peñaloza, a través de la plataforma virtual Google Meet, sostuvo reuniones de trabajo con los señores magistrados y servidores judiciales de los Juzgados Especializados y de Paz Letrado de este Distrito Judicial, a fin de conocer los avances de la producción jurisdiccional.

El dichas reuniones realizadas los días 05 y 07 de julio del año en curso, contó también con la participación del gerente de Administración Distrital Mg. Heflin Acharat Bejar Urruchi, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Ing. Enrique Ventura Joyo, los señores Ad-

ministradores, Sub Administradores y Coordinadora en la especialidad de Familia de esta Corte Superior de Justicia. Las reuniones iniciaron con el informe de la coordinadora del Área de Estadística Lic. Liz Palomino Cáceres, quien dio a conocer la carga procesal, producción, cumplimiento de avance de meta y cantidad de escrito pendientes de proveer de los diversos órganos jurisdiccionales de este distrito judicial. Seguidamente se continuó con la etapa de consultas, opiniones y sugerencias por parte de los magistrados y servidores sobre el tema tratado.

El titular de la Corte, preciso que esta buena práctica tiene como finalidad no detener el avance de los datos Es-

tadísticos, para mejorar la calidad del servicio durante la inmovilización domiciliar y el Estado de Emergencia Nacional; preciso que estas labores de seguimiento y monitoreo se realizar de manera permanente para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la actual gestión.

Asimismo, exhortó a los señores magistrados y personal jurisdiccional, a que redoblen esfuerzos para que en adelante la producción sea mayor, con la finalidad de lograr la efectiva descarga procesal, sin descuidar la seguridad y salud.

Ica, 12 de julio de 2021
Oficina de Imagen Institucional
Corte Superior de Justicia de Ica



PODER JUDICIAL del Perú
Corte Superior de Justicia de Ica



OFICINA DESCONCERTADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE ICA

RECEPCIÓN DE QUEJAS

Comuníquese con la Unidad de Quejas y Defensoría del Usuario Judicial, al teléfono **056 239141** y/o al celular **970803924**.

¡DENUNCIA LA CORRUPCIÓN!



Corte Superior de Justicia de Ica Oficial.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



1. EDICTO JUDICIAL

EDICTO

Ante el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Ica que despacha el Dr. Christian Linares Molina y Secretaria Dra. Angélica Uribe Arana, en el Proceso N° 1315-2019-0-1401-JR-CI-01, seguido por **ANA ISABEL HERNÁNDEZ HERRERA CONTRA FÉLIX DANIEL FALCONI GÓMEZ**, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del bien inmueble ubicado en la Mz. L Lote N° 28 Centro Poblado Nuestra Señora de Guadalupe, Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica de un Área de 300.00 m2 inscrito en la Partida N° P07018365 del Registro de Propiedad de la Oficina Registral de Ica, se ha emitido la siguiente Resolución N° 01. **PARTE PERTINENTE. ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ HERRERA** contra **FELIX DANIEL FALCONI GOMEZ**, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio. Traslado por el término de diez días, se ordena la publicación por tres veces con intervalo de tres días en el diario oficial El Peruano y de mayor circulación de la localidad. Fdo. Dr. Christian Linares Molina. Juez. Angélica Uribe Arana Secretaria. Ica, 28 de junio del 2021. Especialista Judicial de Trámite Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de Ica.

EDICTO

EXPEDIENTE: 00519-2021-0-1401-JR-CI-02 Por ante el Segundo Juzgado Civil del Módulo Corporativo de Litigación Oral de Ica, que despacha el Doctor Benjamín Galdós Gamero y como especialista el Doctor Félix Pedro De La Cruz Mallma, se ha dispuesto la publicación de la resolución 02 de fecha 21 de junio del 2021, como sigue: **SE RESUELVE: PRIMERO.- ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta **POR LA ASOCIACION DE VIVIENDA DANIEL ALCIDES CARRION** Representada por **Adolfo Julio Carrasco Huamancha** contra la **ASOCIACION DE VIVIENDA SOL RADIANTE** Representada por **LINO ATILIO PARIONA BAUTISTA, MILAGROS MONICA GREGORIO BARRIOS y LUIS RUBEN CURINAUPA MENDOIZA** sobre **DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO**; debiendo tramitarse en la vía del proceso SUMARISIMO.- En consecuencia, **TRASLADO** con la presente acción a la parte demandada por el termino de cinco días. **SE DISPONE:** que la presente resolución se notifique a todos los que se encuentren ocupando la propiedad, la cual se deberá hacer por **EDICTOS** y para tales efectos haga hacer las publicación por 3 veces con intervalo de 3 días de un extracto de la demanda en el Diario Oficial el "Peruano" y de mayor circulación de la localidad, al efecto de su emplazamiento formal y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 165° y siguientes del acotado código, bajo expreso apercibimiento de nombrarseles Curador Procesal. Pedro De La Cruz Mallma Especialista Judicial de Trámite Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de Ica.

5, 9 y 13 de Julio

1. EDICTO JUDICIAL

EDICTO

EXPEDIENTE : 0236-2020-0-1401-JR-CI-03

EDICTO

Ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Ica – Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral, que Despacha la Magistrada - Doctora Claudia Cuestas Alvarado, y Secretaria Dra. Diana Peña Wong en el **Expediente 0236-2020-0-1401-JR-CI-03** sobre **Partición de Herencia** del mismo que se ha emitido la siguiente – Resolución N° 02 de fecha 30 de octubre del 2020, **que resuelve: SUSPENDER** el presente proceso por el plazo de **TREINTA DÍAS**; para que se apersonen al mismo los sucesores legales de la causante **Bertha Irma Mendoza Moquillaza de Vela**, acreditando dicha condición con el Acta Notarial que lo declare como tal o la Resolución Judicial pertinente, y a efectos de emplazar a dichos sucesores **SE DISPONE** que la presente resolución se notifique por **EDICTOS** a los posibles herederos de la **Causante Bertha Irma Mendoza Moquillaza de Vela**, con la presente Resolución, por el término de Ley en el **Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad** a través de la Oficina de Administración **Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ica**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 165° y siguientes del acotado código, bajo expreso apercibimiento De nombrarles Curador Procesal.

Ica, 18 de Noviembre del 2020.

12, 13 y 14 de Julio

1. EDICTO PENAL

EDICTO PENAL

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SEDE ANGARAES

EXPEDIENTE: 00208-2020-35-1103-JR-PE-01

JUEZ: CHAVEZ AYUQUE, PEDRO MÁXIMO

ESPECIALISTA: VASQUEZ JORGE, LIZ FRANCISCA

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE ANGARAES

REPRESENTANTE: OCHOA LIMA, MARINA

IMPUTADO: INGA ÑAHUINCOPA, EUSEBIO DELITO: OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR

AGRAVIADO: INGA OCHOA, ESTHER

Se emplaza al ciudadano **Eusebio Inga Ñahuincopa**, para la **audiencia de juicio oral**, para el **11 DE AGOSTO DE 2021, A HORAS 9:00 DE LA MAÑANA**, que se desarrollará en la sala de audiencias virtual, para tal efecto se debe enlazar al siguiente link: [https:// meet.google.com/cbk-jugc-xb](https://meet.google.com/cbk-jugc-xb), concurrencia que es obligatoria, bajo apercibimiento de ser declarado **reo contumaz** en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, y disponer su conducción compulsiva a través de la Policía Nacional del Perú. Esto en mérito a la resolución 1, de 5 de julio de 2021.

Lircay, 5 de julio de 2021

13, 14 y 15 de Julio

